

- Ordenanza Fiscal número 1 reguladora de la Tasa por la Concesión y Disfrute de Bienes Comunales de la Junta Vecinal de Mioño.

- Ordenanza Fiscal número 2 reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas... etc. en Terreno de Uso Público perteneciente a la Junta Vecinal de Mioño.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el BOC. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mioño, 6 de octubre de 2008.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.
08/13589

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 102/2008, de 9 de octubre por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra de renovación de la red de aguas del municipio de Polanco, fase I, a instancia del Ayuntamiento de Polanco.

El Ayuntamiento de Polanco (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra de «Renovación de la Red de Aguas del Municipio de Polanco, Fase I».

Las fincas objeto de expropiación y de imposición de servidumbre de acueducto, así como sus respectivos propietarios, son las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

Por el Pleno de la Corporación municipal de referencia en sesión extraordinaria de 14 de abril de 2008, se adoptó acuerdo de aprobar el Proyecto de Renovación de la Red de Aguas del Municipio de Polanco, Fase I, redactado por «INITER, ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L.», promovido por la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua del Gobierno de Cantabria.

Igualmente, en sesión extraordinaria de 14 de abril de 2008, el Pleno de la Corporación municipal de referencia acordó considerar implícita la declaración de utilidad pública, de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por su ejecución, por estar incluida en el Subprograma de Infraestructura Hidráulica y Local (PIHL 2008), aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la obra, abrir un trámite de información pública por un periodo de veinte días hábiles, y practicar la notificación individual a los propietarios y titulares de los bienes y derechos necesarios de ocupación.

Así mismo, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2008 acordó la rectificación de errores y se aprobó la valoración de los bienes afectados y la relación de titulares.

Según certificación que consta en el expediente, se han publicado anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de junio de 2008, en el periódico «El Diario

Montañés» de fecha 19 de junio de 2008, y se ha realizado notificación individual a los propietarios y titulares de los bienes y derechos necesarios de ocupación, continuándose con el expediente.

Igualmente, en sesión extraordinaria de 14 de abril de 2008, se acordó solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La declaración de urgencia se justifica en base a las siguientes consideraciones:

Es preciso destacar que este proyecto de Renovación de la Red de Aguas del Municipio de Polanco, Fase I, está incluida en el Subprograma de Infraestructura Hidráulica y Local (PIHL 2008).

La red de aguas del Municipio de Polanco tiene bastante antigüedad, siendo además de Fibrocemento su composición en la mayor parte de su longitud. El propio estado de la red se encuentra muy deteriorada en la actualidad, siendo el origen de cuantiosas pérdidas y constantes fallos en el sistema de abastecimiento. Por otra parte el material predominante en su composición está en desuso para este tipo de servicio.

Las circunstancias anteriormente expresadas hacen recomendable la renovación de la red y la sustitución de la tubería de fibrocemento por fundición de hierro.

De cuanto antecede, puede concluirse la concurrencia de circunstancias que justifican la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Renovación de la Red de Aguas del Municipio de Polanco, Fase I.

Según certificación obrante en el expediente, se ha procedido dentro del Presupuesto General aprobado por el Ayuntamiento de Polanco para el Ejercicio Económico de 2008, a efectuar la correspondiente retención de crédito por importe de ciento dos mil doscientos sesenta y un euros (102.261 euros), de la partida presupuestaria 441.62000, para garantizar el pago de los terrenos afectados por la expropiación de la obra de Renovación de la Red de Aguas del Municipio de Polanco, Fase I.

En su virtud a propuesta de la señora Consejera de Empleo y Bienestar Social, vistos los informes favorables emitidos y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 9 de octubre de 2008.

DISPONGO

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra de Renovación de la Red de Aguas del Municipio de Polanco, Fase I, a instancia del Ayuntamiento de Polanco, siendo los terrenos objeto de ocupación temporal y de imposición de servidumbre de acueducto así como sus respectivos propietarios, los que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

Santander, 9 de octubre del 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE GOBIERNO
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA
DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL
Dolores Gorostiaga Saiz

ANEXO QUE SE CITA

Relación de bienes y derechos afectados

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			TIPO DE OCUPACIÓN	
			REF.	POL.	PAR.	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)
1	Fernando y Julio Revuelta López	Rinconeda, K-10, Bjo. (Polanco)	CU	69394-03		51,00	139,00
2	Ayuntamiento de Polanco	Bº La Iglesia, R-29. (Polanco)	CU	69388-28		67,00	152,00
3	Fernando Revuelta Palacio	Menocal, P-17. (Polanco)	CU	69394-04		149,00	344,00
4	Ana María Revuelta Palacio	Menocal, P-14. (Polanco)	CU	69394-05		251,00	602,00
5	Vicente Velasco Posada y Otros	Menocal, P-15. (Polanco)	CU	69394-02		11,00	54,00
6	José Emilio Rodríguez Saiz	Menocal, P-12. (Polanco)	CU	69394-06		140,00	347,00
7	Expertos en construcciones y contrata	Clara Campoamor, 18-2ªA. (Madrid)	CU	68417-22		5,00	16,00
8	Manuel Ruiz Barquin	Menocal, P-11. (Polanco)	CU	71408-10		63,00	155,00
9	Juan Carlos González Cueli	Menocal, P-9. (Polanco)	CU	71408-18		166,00	416,00
10	Juan Carlos González Cueli	Menocal, P-9. (Polanco)	CU	71408-16		230,00	572,00
11	Jose A. Fernández Posadas	Menocal, P-5. (Polanco)	CU	71408-05		0,00	23,00
12	Fernando Riva Oruña	Renteria Reyes, 2 (Santoña)	CU	71408-17		265,00	642,00
13	Bartolomé de la Riva Villanueva	La Iglesia, R-30. (Polanco)	CU	71408-15		119,00	298,00
14	Gregorio J. Martín García	Menocal, O-11. (Polanco)	CU	72416-11		90,00	170,00
15	Eduardo Castillo Garcia	Menocal, O-12. (Polanco)	CU	72416-10		15,00	93,00
16	José Higuera Fernández	Menocal, O-14. (Polanco)	CU	72416-14		204,00	474,00
17	Comunidad de Propietarios Menocal O-9	Menocal, O-9. (Polanco)	CU	72416-09		172,00	481,00
18	José Higuera Fernández	Menocal, O-14. (Polanco)	CU	72416-08		51,00	106,00
19	Primitivo Pila Sanchagarre	Menocal, O-6. (Polanco)	CU	72416-16		312,00	785,00
20	Adela Gómez Gómez	Menocal, O-6. (Polanco)	CU	72416-06		64,00	137,00
21	Antonio Pelayo Sañudo	La Iglesia A-4. Rumoroso. (Polanco)	CU	72416-04		0,00	42,00
22	Rosa María Ruiz Santiago	Menocal, O-5. (Polanco)	CU	72416-05		51,00	121,00
23	Jesús Arciniega Marcos	El Hondal, C-4. (Polanco)	CU	72416-03		24,00	50,00
24	Francisco Valdés Montes	Menocal, O-2. (Polanco)	CU	72416-02		63,00	155,00
25	Santos Villegas Martínez	Menocal, O-1. (Polanco)	CU	72416-01		62,00	158,00
26	José Luis Riva Vega	Menocal, N-3-Bajo. (Polanco)	CU	74429-03		97,00	242,00
27	Fernando Gómez Riva	Profesor Waksam, 13. Pl. 7. Izda. (Madrid)	CU	74429-04		74,00	185,00
28	Gonzalo Riva Dominguez	Avda. Reina Victoria, 37. (Santander)	CU	74429-05		50,00	124,00
29	Felisa Gonzalo Pila	Menocal, N-6. (Polanco)	CU	74429-06		62,00	156,00
30	Ecurel, S.L.	El Cascadero s/n. Medina de Pomar (Burgos)	CU	74429-07		113,00	284,00
31	Luis Gonzalo González Barredo	Menocal, M-12-1º (Polanco)	CU	75431-12		131,00	317,00
32	Emilio Rodríguez Gutiérrez	Menocal, M-17. (Polanco)	CU	75431-11		143,00	359,00
33	Paulino López Villegas	Menocal, M-15. (Polanco)	CU	75431-15		45,00	108,00
34	Mª Concepción Rodríguez Sáiz	Menocal, M-16. (Polanco)	CU	75431-16		15,00	35,00
35	Emilio Rodríguez Gutiérrez	Menocal, M-17. (Polanco)	CU	75431-17		29,00	74,00
36	Ramiro Gómez Escoubes	Fernández ShaW, 2-4º Dcha. (Madrid)	CU	76449-11		46,00	116,00
37	Gonzalo Riva Dominguez	Avda. Reina Victoria, 37. (Santander)	CU	76449-12		64,00	156,00

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			TIPO DE OCUPACIÓN	
			REF.	POL.	PAR.	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M²)	OCUPACION TEMPORAL (M²)
38	Margarita Bermejo Herrera	La Cochera, L-18. (Polanco)	CU	76449-15		42,00	104,00
39	Bignonias Rosales S.L.	Boixareu Rivera, 2-1° (Guadalajara)	CU	76449-17		182,00	453,00
40	José Sánchez Gutiérrez	La Cochera, L-19. (Polanco)	CU	76449-19		26,00	66,00
41	José A. Gutiérrez Trueba	La Cochera, L-20. (Polanco)	CU	76449-21		195,00	448,00
42	José A. Gutiérrez Trueba	La Cochera, L-20. (Polanco)	CU	76449-20		2,00	40,00
43	Juan Palacio Gorostiaga	La Cochera, L-28, Izq. (Polanco)	CU	76449-28		173,00	434,00
44	Serafín Palacio Gorostiaga	El Piñal E-15, 3° D. (Polanco)	CU	76449-30		60,00	139,00
45	Ana María de Pereda Torres-Quevedo	La Cochera, L-1. (Polanco)	CU	76449-01		112,00	318,00
46	Macho de la Colina S.L.	Divina Pastora, 5-2°C. (Valladolid)	CU	77459-46		122,00	449,00
47	Mª del Carmen Herrera Muñoz	La Cochera, C-19. (Polanco)	CU	77459-11		52,00	186,00
48	Adolfo Pérez Corral	El Hondal, C-10. (Polanco)	CU	77459-10		215,00	444,00
49	José Ismael García Alvarez	El Hondal, C-7. (Polanco)	CU	77459-07		58,00	111,00
50	Sindicato Agrícola	El Hondal, C-6. (Polanco)	CU	77459-06		210,00	367,00
51	Mª Mercedes Ruiz Palomera	El Hondal, C-5. (Polanco)	CU	77459-05		73,00	159,00
52	Jesús Arciniega Marcos	El Hondal, C-4. (Polanco)	CU	77459-04		69,00	157,00
53	Venancio Sáinz Vega	El Hondal, C-3. (Polanco)	CU	77459-03		65,00	158,00
54	José Manuel Riva Marcos	El Hondal, C-2. (Polanco)	CU	77459-02		47,00	124,00
55	José Manuel Riva Marcos	El Hondal, C-2. (Polanco)	CU	77459-01		6,00	19,00
56	Gobierno de Cantabria	Peña Herbosa, 29. (Santander)	CU	76487-01		0,00	11,24
57	Josefa Marcos Gallo	Rinconeda, P-4. (Polanco)	CU	77478-08		82,00	199,00
58	José Manuel Rama Sáiz	El Hondal, D-9. (Polanco)	CU	77478-09		35,00	98,00
59	Francisca Díaz Ateca	Magallanes, 1. (Santander)	CU	77478-07		34,00	85,00
60	Valentin Fuentesvilla Herrera	El Hondal, B-1. (Polanco)	CU	77478-06		109,00	273,00
61	Josefa Díaz Seisdedos	Requejada B-17, Plta. 1ª. (Polanco)	CU	77478-05		60,00	138,00
62	José Manuel Riva Marcos	El Hondal, C-2. (Polanco)	CU	77478-37		7,00	33,00
63	José Manuel Riva Marcos	El Hondal, C-2. (Polanco)	CU	77478-38		63,00	118,00
64	Eloina Riva Marcos	El Hondal, C-3. (Polanco)	CU	77478-39		5,00	33,00
65	Hdros. de Justo Ceballos Fernández	B° Requejada, B-17. (Polanco)	CR	4	170	2,00	16,00
66	Agustín Palacio Herrera	B° La Iglesia, J-8. (Polanco)	CR	4	171	8,00	43,00
67	Eloina Riva Marcos	El Hondal, C-3. (Polanco)	CR	4	172	177,00	419,00
68	Ayuntamiento de Polanco	La Iglesia, R-29. (Polanco)	CU	67449-25		96,00	243,00
69	Ayuntamiento de Polanco	La Iglesia, R-29. (Polanco)	CU	67449-24		132,00	326,00
70	Villas de Ibio S.L.	Plaza Mayor, 6-2° C. (Torrelavega)	CU	69469-21		1,00	24,00
71	Villas de Ibio S.L.	Plaza Mayor, 6-2° C. (Torrelavega)	CU	69469-20		166,00	374,00
72	Jesús José Ibáñez Ceballos	San José, G-4. (Polanco)	CU	69469-19		143,00	356,00
73	Antonio López Gutiérrez	Poligono La Miés, G-43. (Polanco)	CU	69469-18		86,00	243,00
74	Antonio López Gutiérrez	Poligono La Miés, G-43. (Polanco)	CU	69469-17		94,00	193,00

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRO			TIPO DE OCUPACIÓN	
			REF.	POL.	PAR.	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M ²)	OCUPACION TEMPORAL (M ²)
75	Buenaventura Iglesias Andrés	Travesía Julián Ceballos, 11-3º. (Torrelavega)	CU		69469-31	3,00	26,00
76	Buenaventura Iglesias Andrés	Travesía Julián Ceballos, 11-3º. (Torrelavega)	CU		69469-32	181,00	448,00
77	Promociones de Edificios Corvera de Toranzo	Plaza Baldomero Iglesias, 7-Bajo (Torrelavega)	CU		69469-16	112,00	280,00
78	Comunidad de Propietarios Bº San José G-15	Bº San José, G-15. (Requejada)	CU		69469-15	0,00	37,00
79	Comunidad de Propietarios Bº San José G-14	Bº San José, G-14. (Requejada)	CU		69469-14	270,00	492,00
80	Comunidad de Propietarios Bº San José G-35	Bº San José, G-35. (Requejada)	CU		69469-35	0,00	146,00
81	Josefina y Libertad Maza García	Bº Las Casucas, E-4. (Polanco)	CU		70475-04	14,00	42,00

08/13725

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 2000021/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Rubén Salmón Blanco.

Número de expediente: 2.000.021/2008

Último domicilio: Calle Torreanaz, 20. 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de septiembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/13309

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 2000023/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Hertesa Hermanos Terron, S.L.»

Número de expediente: 2.000.023/2008

Último domicilio: Paseo Fernández Vallejo, 110. 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de septiembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/13310

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 2000014/2008.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Daniel Conde Ruiz.

Número de expediente: 2.000.014/2008

Último domicilio: Avenida Santander, 10. 39710 Medio Cudeyo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de septiembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/13311